

LA MEDIDA EXCLUYE A AP Y ES TEMPORAL

El SCS amplía la edad de retiro para atajar las listas de espera

Cantabria se suma a las regiones que por razones asistenciales se ven obligadas a ampliar la edad de jubilación, fijada en los 65 años. La medida excluye al médico de primaria, es temporal e implica un compromiso asistencial del interesado, con especial énfasis en la lista de espera.

Santiago Rego. Santander | 19/12/2011 00:00

Cuatro de los cinco sindicatos de la Mesa Sectorial de Sanidad de Cantabria (Satse, CSIF, UGT y ATI) han dado el visto bueno a una propuesta de la Administración que permitirá autorizar de manera excepcional la prolongación en el servicio activo después de los 65 años a los médicos de hospitales del Servicio Cántabro de Salud (SCS). CCOO se ha opuesto a la medida, porque deja fuera al médico de primaria, que deberá seguir dejando la bata obligatoriamente a los 65 años.

La medida, que flexibiliza el retiro obligatorio aprobado por el Gobierno socialista en 2007, se articulará en un acuerdo que cambia el Plan de Ordenación de Recursos Humanos, donde sólo se preveía ampliar el retiro hasta los 70 años al personal emérito, y eso con cuentagotas (apenas 4 profesionales en 4 años). Ahora, en cambio, para optar a la prolongación es necesario tener el máximo grado de carrera (nivel cuatro), y en el año inmediatamente anterior a la solicitud no haber desarrollado un número de procedimientos inferior a la media de los facultativos adscritos al servicio. Además, las prolongaciones del servicio implicarán un compromiso por parte de los interesados de desarrollar un proyecto de actividad asistencial, con especial énfasis en la gestión de las listas de espera. También se deberán comprometer a llevar a cabo un proyecto de formación a los demás facultativos de su servicio en relación con procedimientos especialmente complejos.

La concesión de la prolongación se hará año a año y se condiciona la renovación al cumplimiento de esos compromisos. Para garantizar la excepcionalidad de la medida, se fijarán por la Consejería de Sanidad un número máximo de prolongaciones por cada año natural.

María José Sáenz de Buruaga, consejera de Sanidad y Servicios Sociales, ya adelantó durante la campaña electoral que al PP no le gustaba la jubilación obligatoria, y ha explicado que la modificación realizada es "la única fórmula posible de prorrogar la edad de jubilación de los facultativos especialistas de área, y cuya permanencia en el servicio activo resulta de interés para los centros hospitalarios por razones asistenciales". Con ello, se persigue, en palabras de la consejera, "excepcionar las jubilaciones forzosas y prolongar la edad laboral a los profesionales de alta cualificación, cuya permanencia en el SCS constituye un activo para la sanidad". Ha añadido que es una medida excepcional y provisional, que se aplicará de manera restrictiva mientras se negocia con los sindicatos otro Plan de Recursos Humanos.

Otras autonomías

De las regiones que, además de Cantabria, aplican el retiro forzoso a los 65 años (Cataluña, Andalucía, Baleares, Canarias y La Rioja), Cataluña ([ver DM del 17-I-2011](#)) y Andalucía se han visto obligadas a flexibilizar la medida apelando, como hace ahora la consejería cántabra, a motivos asistenciales.

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2011/12/19/area-profesional/profesion/scs-amplia-edad-retiro-atajar-listas-espera>